

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 22 de junio de 1995

por la que se aprueban 31 propuestas de actuaciones que podrán disfrutar de una financiación comunitaria a tenor de lo dispuesto en la Decisión 94/445/CE del Consejo, relativa a las redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (Edicom)

(95/234/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 94/445/CE del Consejo, de 11 de julio de 1994, relativa a las redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (Edicom)<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 5,

Considerando que las propuestas se inscriben en el marco del programa anual de trabajo realizado para la ejecución del conjunto de actuaciones previstas en el artículo 1 de la Decisión 94/445/CE;

Considerando que la elaboración, la cuantificación y la aprobación de este programa anual de trabajo han obtenido un dictamen favorable del Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas, creado por la Decisión 89/382/CEE, Euratom, del Consejo<sup>(2)</sup>;

Considerando que el Comité de estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros, creado por el Reglamento (CEE) nº 3330/91, relativo a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros, ha emitido un dictamen favorable<sup>(3)</sup>;

Considerando que, para las actuaciones que la Comisión ha de realizar de forma centralizada, el Comité de estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros ha autorizado 14 medidas de un importe inferior a 200 000 ecus, que se rigen por el artículo 7 de la Decisión 94/445/CE, y una medida de un importe superior a esa cifra, que se rige por el artículo 6 de dicha Decisión;

Considerando que, para las actuaciones descentralizadas en los Estados miembros, el Comité ha autorizado 16 medidas de un importe inferior a 200 000 ecus, que se rigen por el artículo 7 de la susodicha Decisión;

Considerando que es competencia de la Comisión adoptar una Decisión sobre la aprobación de las propuestas que pueden acogerse a una financiación comunitaria,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Las 31 propuestas enumeradas en el Anexo podrán disfrutar de una financiación comunitaria por los importes indicados en dicho Anexo.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de junio de 1995.

*Por la Comisión*

Yves-Thibault DE SILGUY

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 183 de 19. 7. 1994, p. 42.

<sup>(2)</sup> DO nº L 181 de 28. 6. 1989, p. 47.

<sup>(3)</sup> DO nº L 316 de 16. 11. 1991, p. 1.

## ANEXO

<i>(ecus)</i>	
Título de la propuesta	Importe de la financiación comunitaria
<b>Actuaciones descentralizadas</b>	
<b>Contribuciones a las administraciones nacionales competentes en el sector de las estadísticas sobre intercambio de bienes</b>	D 143 000 E 85 000 F 126 000
Estas contribuciones corresponden a las actividades siguientes :	GR 82 000 IRL 60 000 L 33 000 P 67 000 UK 95 000 AT 93 000 FI 93 000 SE 93 000
— análisis y estudios metodológicos	
— promoción y distribución de formularios electrónicos	
— desarrollo de sistemas informáticos o formularios electrónicos	
— actualización de equipamiento	
— actuaciones sobre la calidad	
— encuestas de opinión a productores y usuarios	
— participación en las tareas del Grupo operativo Edicom	
Estudio cualitativo de los datos	55 000
Estudio sobre la simplificación de la NC ligada a las posibilidades de reestructuración de la codificación	35 000
Integración de las versiones lingüísticas de los nuevos Estados miembros	40 000
Estudio sobre los sistemas de recogida alternativos a Intrastat	60 000
Estudio de los movimientos particulares	60 000
<b>Actuaciones centralizadas</b>	
Concepción y coordinación de las actuaciones sobre la calidad de los datos	60 000
Gastos de reunión o convocatoria de expertos, grupos operativos y visitas a los Estados miembros	100 000
Material suplementario :	100 000
— batería de discos WORM conectados al ordenador UNIX como soporte de Comext para el archivo de datos	
— aumento del espacio de disco	
Análisis de viabilidad con vistas al desarrollo de un sistema informatizado de propuestas de enmienda de la NC	60 000
Asistencia informática para los análisis de las divergencias estadísticas en los procesos de compatibilización con los terceros países más importantes	90 000
Asistencia informática para el control de la calidad entre datos originarios de las diferentes bases de datos internacionales	80 000
Mejora de la versión IDEP estudio de viabilidad de una versión Windows	120 000
Adaptación del CD-ROM Comext con vistas a la difusión de datos para los nuevos Estados miembros (base Comtrade)	40 000
Apoyo administrativo suplementario para la gestión y administración de los proyectos Edicom	60 000
Asistencia informática en la esfera de las telecomunicaciones	60 000
Puesta al día de los ficheros de la NC, títulos oficiales y textos autoexplicativos	20 000 20 000
Desarrollo y mantenimiento evolutivo Comext	800 000
Mantenimiento informático de los ficheros SGML de las nomenclaturas	55 000
Asistencia a las actividades de producción	30 000